

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**17384** *Protección DP 2009/44 Notificación trámite alegaciones.*

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 25 de junio de 2013, a BARTOLOMÉ BELTRÁN MATEU y 1, con DNI. 43059533 -Z, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2009/44 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ MOLÍ DEL GARROVER, NÚM. 22 de conformidad con el artículo 59.4 , de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales , a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le notifica:

Dado que aparezca como interesado en el procedimiento de referencia, exp. DP 2009-44 y, ANTES DE DICTAR, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en la C/ Molí del Garrover, 22, que tiene un plazo de 10 DÍAS HÁBILES , contados desde el día siguiente de la recepción de este escrito , para que puedan consultar e informarse del estado del expediente mencionado, y alegar lo que estimen adecuado y/o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo , de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Por eso se adjunta el informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento.

(Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, n° 18 de Palma)

Se le informa que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61% sobre el coste aproximado de las obras , visto el informe de los SSTT.

Os informo también que este documento NO es el orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto, se notificará y NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal a la orden.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 18 de septiembre de 2013.

**La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,

BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod .

